

## **ACUERDO DE MEJORAS LABORALES Y RETRIBUTIVAS DE TODOS LOS PROFESIONALES DEL SAS**

Andalucía lleva 18 años gestionando los servicios sanitarios que ofrece a los andaluces; el desarrollo experimentado por sus servicios sanitarios y las nuevas herramientas introducidas en la organización requieren de un impulso modernizador y activo de su política de personal. A finales de septiembre pasado el Consejero de Salud ofertó a los sindicatos la posibilidad de iniciar negociaciones para conseguir un Acuerdo global sobre mejora de las condiciones laborales, emplazando al SAS a establecer un nuevo marco laboral en su política de personal que, acorde con el gran avance experimentado por los servicios sanitarios públicos de nuestra comunidad, estuviera presidido por los principales elementos de la política sanitaria de la Junta de Andalucía:

- **La orientación al ciudadano como eje y centro del sistema, en el sentido de avanzar en la mejora de la accesibilidad a los servicios, la continuidad y la calidad asistencial.**
- **La eficiencia técnica, económica y social.**
- **La mejora de la motivación e implicación de los profesionales.**

El SAS inició las negociaciones con los sindicatos de la mesa sectorial de sanidad el pasado 25 de octubre. En menos de un mes ha sido posible alcanzar un acuerdo. Nuestra comunidad se sitúa con las propuestas recogidas en este acuerdo a la vanguardia del país en gestión de políticas de personal. **Las mejoras de las condiciones de trabajo propuestas en él beneficiarán a todos los profesionales del SAS.**

El acuerdo firmado es el más amplio, integrador y modernizador de toda la historia del SAS. Se abre un proceso de modernización de la política de personal de la sanidad pública andaluza que, a diferencia de otros acuerdos del resto del Estado, incluye otros muchos elementos de mejora, además del retributivo. El desarrollo y concreción de este **acuerdo va a tener una gran trascendencia, mucho más allá del propio horizonte temporal del mismo (2003-2005).**

El acuerdo que se ha negociado con los sindicatos va a **requerir**, por su carácter global e integrador, **la implicación de toda la organización** sanitaria pero, además, supondrá un importante esfuerzo financiero, organizativo y de producción normativa en los próximos tres años.

El nuevo marco de relaciones laborales va a suponer un importante esfuerzo económico para la Junta de Andalucía, que ha destinado a este acuerdo **247 millones de euros** (41.000 millones de pesetas), de los que **180** ( 30.000 millones de pesetas) **se dedican a subidas salariales para todos los profesionales en los próximos tres años**. Y es que no sólo se aumentan los salarios de todos los colectivos profesionales sino que también se destina una parte importante del montante económico a mejorar las condiciones de trabajo, mejoras que redundarán, sin lugar a dudas, en la calidad asistencial que se ofrece a los ciudadanos. La diferencia entre ambas partidas económicas ( **67 millones de euros**) financiará el próximo año 2003 propuestas laborales como la aplicación de la directiva europea 93/104 (jornada de 48 horas semanales), el desarrollo profesional, la creación de nuevos puestos de trabajo, la constitución de unidades de prevención de riesgos laborales, entre otras.

Con el esfuerzo financiero a realizar en los próximos tres años **nos situamos por encima de la media retributiva de otras comunidades autónomas aunque nos diferenciamos en cómo lo vamos a hacer: el nuevo modelo retributivo reconocerá el esfuerzo del equipo y de cada profesional, a través de un nuevo concepto retributivo que mida y valore los resultados alcanzados.**

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El acuerdo se aplicará a todos los profesionales de los centros sanitarios públicos, **incluidos los profesionales del cuerpo A-4 (veterinarios y farmacéuticos).**

### **RESUMEN DEL ACUERDO DE MEJORAS LABORALES**

#### **1.- Procesos de selección del personal**

El SAS convocará nuevos concursos de selección ordinarios, inmediatamente después de la finalización de la actual oferta pública de empleo extraordinaria. **Una vez que finalice este proceso extraordinario, más de 18.000 profesionales habrán consolidado su empleo.**

**El acceso a cargos intermedios (jefaturas de servicio, supervisoras de enfermería, etc.) se realizará mediante un concurso de méritos.** Los profesionales que accedan a estos puestos serán evaluados periódicamente,

exigiéndose en algunos casos la dedicación en exclusiva al sistema (Jefes de Servicio Facultativo...)

**Los métodos de selección del personal temporal (bolsas de trabajo) se unificarán**, y habrá un baremo único para el conjunto del organismo.

## **2.- Jornada laboral**

**La jornada laboral no excederá de las 48 horas semanales**, incluyendo guardias u otras tareas extraordinarias en aplicación de la directiva europea 93/104. El SAS va a promover cuantas medidas organizativas y de gestión sean necesarias para que el tiempo de trabajo no exceda de este cómputo.

**Los turnos de trabajo, con la salvedad de las peculiaridades inherentes a cada servicio, van a estandarizarse en todos los centros.**

## **3.- Permisos, licencias, vacaciones**

Habrà una **norma unificadora** del régimen de descansos, permisos, licencias y vacaciones para el conjunto de los profesionales del SAS pero dotada de la flexibilidad que requiere conjugar la satisfacción de las necesidades sanitarias de los ciudadanos con la necesidad de facilitar la conciliación de la vida personal y profesional de sus trabajadores. El SAS se ha comprometido a presentar antes del 31 de marzo una propuesta en este sentido.

## **4.- Nuevo modelo retributivo**

El nuevo modelo retributivo propone la simplificación de los conceptos salariales incluidos en el modelo actual, que se encuentra desfasado. **Reconocerá el rendimiento y la calidad de los resultados alcanzados por un equipo de trabajo y por el desempeño individual, para lo que se crea el complemento de rendimiento profesional.** Además de la consecución de resultados, **este complemento recompensará el ejercicio de tareas adicionales, la participación en programas especiales y el nivel de acreditación profesional.**

El actual complemento específico será sustituido por dos nuevos complementos: el complemento de puesto y el complemento de incompatibilidad. El primero retribuirá la especial dedicación, la dificultad y la responsabilidad de cada puesto, mientras que el de incompatibilidad recompensará que el profesional se dedique exclusivamente a su trabajo en la sanidad pública. En este sentido, **se identificarán los puestos cuyo**

**desempeño en exclusividad es irrenunciable** y aquellos en los que los profesionales pueden ejercer la opción de compatibilidad.

**Se crea también el complemento de continuidad asistencial y disponibilidad** para retribuir la prolongación de jornada (hasta el límite de 48 horas semanales en cómputo semestral). Además aquellos profesionales que desarrollen parte de su jornada laboral en otros centros del SAS, distintos a su área de adscripción, tendrán un complemento por desplazamiento.

## **5.- Nuevas plazas**

**El SAS consolidará en plantilla a 2.050 profesionales eventuales que prestan actualmente sus servicios en su red de centros sanitarios. Además, se crean 1.410 nuevos puestos de trabajo** para el desarrollo de nuevas actuaciones como el **plan de ayuda a la familia** (enfermeras de enlace, salud infanto-juvenil, fisioterapia y rehabilitación), **plan de salud bucodental**, también para **alcanzar los cupos máximos** (número de pacientes fijados por cada profesional médico y los que se fijan para enfermería y pediatría) negociados con las sociedades científicas de medicina familiar y enfermería comunitaria y pediatría; para implantar las **unidades de prevención de riesgos laborales y de salud laboral**, para adecuar la **jornada de 48 horas semanales** y para los **dispositivos de cuidados críticos y urgencias**.

## **6.- Creación de nuevas categorías y especialidades**

Para el correcto funcionamiento de los centros sanitarios se crean nuevas categorías profesionales y especialidades. Entre las categorías nuevas están la de médico de admisión y documentación clínica, personal de lavado y planchado ( se extingue las categorías de lavandera y planchadora), suprimiéndose la de conductor y pasa a integrarse en la de celador conductor. También se crean las categorías profesionales de técnico especialista en dietética y técnico especialista en documentación sanitaria. En cuanto a las especialidades aparecen la de especialista en medicina del trabajo y enfermera especialista en salud mental, por citar algunos ejemplos.

## **7.-Reorganización de los servicios**

Los servicios van a ser reorganizados para hacerlos más accesibles a los ciudadanos, en especial la atención urgente tanto en el ámbito de atención

primaria como en el de especializada. Asimismo y con igual objetivo se plantea la reorganización de los servicios de salud mental.

## **8.- Creación de un modelo de desarrollo profesional**

Los profesionales van a disponer de un modelo de desarrollo profesional. Se fijarán niveles de competencia a los que deben ir respondiendo los profesionales a lo largo de su vida laboral. **Estos accederán a cada nivel a través de un procedimiento de acreditación objetivo y público.** Para facilitar el acceso a los diferentes niveles establecidos por categorías y puestos de trabajo (mapa de competencias) habrá planes de formación individuales.

## **9.- Salud laboral y prevención de riesgos laborales**

Se van a crear unidades de prevención de riesgos y de salud laboral en los centros sanitarios. El SAS dispondrá de un sistema homologado de evaluación y gestión de riesgos que facilite las tareas en los centros. Los centros dispondrán de las especialidades de higiene y seguridad, ergonometría y salud laboral y quedarán identificados el riesgo de cada puesto y todas las medidas de seguridad de los centros.

## **MEJORAS RETRIBUTIVAS**

El SAS destinará 247,38 millones de euros ( 41.097 millones de pesetas) para financiar los contenidos del acuerdo; en concreto, 180 millones de euros (30.000 millones de pesetas) serán para subidas salariales de los profesionales durante el período 2003-2005. La distribución económica de esta cantidad será del 45% para el próximo año, el 30% para el 2004 y el 25% para el 2005. El próximo año 2003 todos los profesionales verán incrementados sus salarios con subidas que oscilarán entre el 6 y el 8 por ciento dependiendo de la categoría profesional a la que pertenezcan.

El sueldo de los profesionales médicos se aumentará en el período 2003-2005, al margen de las subidas anuales del IPC, un 13,04 por ciento de media; el del personal sanitario no médico (enfermeras, matronas, fisioterapeutas, etc.) un 15,41 por ciento de media, y el del personal no sanitario un 10,56 por ciento de media.

Por tanto, en el año 2005, y sin contar el IPC anual, las subidas salariales en euros oscilarán para el personal facultativo entre los 3.500 euros para el médico de familia y los 8.000 para el jefe de servicio facultativo. En el caso

del personal sanitario no facultativo, entre los 2.600 del técnico especialista, los 3.800 de la enfermera de cuidados especiales y los 4.500 de la enfermera supervisora. Finalmente, para el personal no sanitario el incremento se sitúa entre los 1.400 euros para los pinches, los 3.000 del técnico de función administrativa y los 4.800 del jefe de servicio administrativo.

La Junta de Andalucía ha realizado un importante esfuerzo presupuestario para financiar los contenidos de este acuerdo, el aumento porcentual sobre el presupuesto inicial referido al Capítulo I (gasto de personal) en el año 2003 alcanza el 7,20 por ciento, lo que situará al SAS en una situación preeminente en política de personal, alcanzando un nivel retributivo y de masa salarial homologada a la media del resto de servicios de salud.